INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2019 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" ID Nº 372.864.

En la ciudad de Asunción, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la Av. Mcal. López N° 3.333, se procede a iniciar la Evaluación *de* la Oferta recibida en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2019 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" ID Nº 372.864,** convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 04/12/2019.

Para tal efecto, se designan a las personas que conforman el Comité de Evaluación, nombradas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **SR. BLAS DANIEL GINI,** Coordinador de la UOC/UEP de la Dirección De Contrataciones.
2. **SR. CARLOS DAVALOS,** Jefe Interino del Departamento de Evaluación y Adjudicación de la Dirección de Contrataciones
3. **ECON. ANTONIO GALO CASTAGNINO GONZÁLEZ,** como Jefe Interino del Departamento de Programación y Convocatoria de la Dirección de Contrataciones

PRIMERO: En fecha 04 de diciembre de 2019 siendo las 10:00 hs., se reúnen los miembros del comité para dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2019 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" ID Nº 372.864.**

SEGUNDO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado**: LA CARTA DE INVITACION y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.**

TERCERO: Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 187 correspondiente al PAC Institucional Nº 372.864** del Programa Anual de Contrataciones del presente llamado con las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente **CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2019**, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

CUARTO: En fecha 04 de diciembre de 2019 siendo las 11:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones y los representantes de las empresas oferentes **S&C SERVICIOS,** se procedió a dar inicio a la apertura de sobre. Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, cuyas ofertas se detallan en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	1) S&C SERVICIOS
Correo electrónico	sycservi6001@gmail.com
Formulario de Ofertas y Lista de Precios	PRESENTA
	Monto Total: Gs. 3.927.862
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA

BLAS DANIEL GINI ZARATE
Coordinador UOC/UEP
Dirección de Contrataciones - MIC

CARLOS DAVALOS JEFE
Dpto. Evaluación y Adjudicación
Dirección de Contrataciones - MIC

Econ. ANTONIO CASTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Fotocopia de Cedula de Identidad del firmante de la oferta (P.F.)	Activo en SIPE
Constitución o Estatuto Social (P.J.)	N/A
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. (P.J.)	N/A
Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (Poder, Acta de Asamblea, Acta de Directorio). (P.J.)	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. (P.F.)	N/A
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC)	Activo en SIPE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario del Oferente	NO PRESENTA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Activo en SIPE
Declaración Jurada que indique que los bienes ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas y serán proveídos en el plazo establecido en caso de ser adjudicado	NO PRESENTA
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.	NO PRESENTA

En el Acto de Apertura se deja constancia que:

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las empresas: **S&C SERVICIOS,** se verifica que la misma ha presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de las ofertas.

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

QUINTO **Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15** *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de corroborar los Datos a través de la Dirección del Talento Humano del Ministerio de Industria y Comercio, en fecha 04/12/2019 se solicita por Memorándum Nº 538 de la Dirección de Contrataciones se informe la situación de las personas mencionadas más arriba respecto a su vinculación o no con el Estado Paraguayo, a través del **SINARH**

Empresa	Cédula/Documento	Nombres y Apellidos	Condición SINARH
S&C SERVICIOS DE SILVIA TORRES	5.130.663	SILVIA MICAELA TORRES CARDOZO	NO REGISTRA DATOS

BLAS DANIEL GINI ZARATE
Coordinador UOC/UEP
Dirección de Contrataciones - MIC

CARLOS DAVALOS, JEFE
Dpto. Evaluación y Adjudicación
Dirección de Contrataciones - MIC

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

En fecha 04/12/2019, a través del Memorándum Nº 686/2019, la Dirección del Talento Humano informa cuanto sigue: ***"Al respecto, se informa que no existe registro alguno en el SINARH que vinculen como funcionarios públicos a las personas mencionadas"***

Analizado el documento remitido por la Dirección del Talento Humano, se observa que el representante de la empresa participante: **S&C SERVICIOS DE SILVIA TORRES, no registra dato en el SINARH,** es decir no tienen vinculación con el Estado, por lo que se prosigue con la Evaluación.

SEXTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEPTIMO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por el oferente para este proceso de Contratación.

OCTAVO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**S&C SERVICIOS DE SILVIA TORRES**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **S&C SERVICIOS DE SILVIA TORRES,** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases.

NOVENO: ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En este punto se realiza el análisis del precio ofertado con el precio referencial establecido por la convocante, dando cumplimiento al artículo 5º de la Resolución DNCP Nº 411/2018

BLAS DANIEL GINI ZARATE
Coordinador UOC/UEP
Dirección de Contrataciones - MIC

CARLOS DAVALOS, JEFE
Dpto. Evaluación y Adjudación
Dirección de Contrataciones - MIC

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	S&C SERVICIOS DE SILVIA TORRES	Resolución DNCP Nº 411/2018	
		Precio Unitario (IVA)	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL
1	Termo para agua fría y caliente de 2 litros de acero inoxidable	127.880	138.333	-8%
2	Bandeja de metal redonda para mozo de acero inoxidable	37.391	45.000	-17%
3	Taza chica para café con platito de porcelana	9.591	9.000	7%
4	Taza mediana con plato de porcelana	13.205	11.400	16%
5	Cucharita para café de acero inoxidable	2.780	2.833	-2%
6	Vaso de vidrio liso blanco para agua de 13.5 cm de altura y boca de 6,5 cm de diámetro aproximadamente	6.255	5.117	22%
7	Jarra de vidrio	19.321	24.333	-21%
8	Dispensador de aluminio para 50 vasos desechables	247.420	230.000	8%

En fecha 06/12/2019 a pedido de los miembros del Comité de Evaluación, mediante Nota DICON Nº 1102/2019, se solicita a la empresa **S&C SERVICIOS DE SILVIA TORRES.**, a más tardar para el día 06/12/2019 hasta las 15 horas lo siguiente:

- Explicación detallada de la composición y desglose de su precio unitario ofertado para el ítem 06, teniendo en cuenta que se encuentran por encima del treinta (20%) del precio referencial estimado por la convocante.

En el plazo establecido la empresa **S&C SERVICIOS DE SILVIA TORRES** remite la respuesta a lo solicitado.

Analizados los demás precios ofertados por la empresa **S&C SERVICIOS DE SILVIA TORRES**, se visualiza que los demás ítems, se encuentran dentro del margen porcentual +20% -30% con relación al precio referencial, por lo que el Comité de Evaluación determina que los mismos se ajustan a la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Se determina además, que las aclaraciones con los justificativos presentados por la empresa que hacen lugar a los precios ofertados por cada ítem que se encuentra fuera de los parámetros establecidos de acuerdo al referencial preparado por la Convocante, y que forman parte de la presente evaluación, son satisfactorias a criterio del Comité de Evaluación, debido a que se puede precisar que los precios previstos por la empresa oferente en su oferta para los ítems 06, contemplan un desglose y una explicación detallada de los mismos, en concordancia con la Resolución DNCP N° 411/18, y demuestran la capacidad del oferente para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

DECIMO Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se seleccionan provisoriamente la única oferta presentada, correspondiente a la empresa **S&C SERVICIOS DE SILVIA TORRES**, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

BLAS DANIEL GINI ZARATE
Coordinador UOC/UEP
Dirección de Contrataciones - MIC

CARLOS DAVALOS, JEFE
Dpto. Evaluación y Adjudación
Dirección de Contrataciones - MIC

Econ. ANTONIO CASTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Se procede a analizar la única oferta correspondiente a la empresa **S&C SERVICIOS DE SILVIA TORRES**. Verificada que las mismas **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO PRIMERO ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A EVALUAR LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL, REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**S&C SERVICIOS DE SILVIA TORRES**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**S&C SERVICIOS DE SILVIA TORRES**
El oferente deberá presentar declaración jurada en el cual manifieste que cuenta con la capacidad de provisión del bien dentro del plazo de entrega establecido.	CUMPLE

Otros documentos	**S&C SERVICIOS DE SILVIA TORRES**
Certificado de Origen Nacional del bien expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.	No Requiere no existe otra oferta con que comparar

En fecha 06/12/2019 a pedido de los miembros del Comité de Evaluación, mediante Nota DICON Nº 1102/2019, se solicita a la empresa **S&C SERVICIOS DE SILVIA TORRES.**, a más tardar para el día 06/12/2019 hasta las 15 horas lo siguiente:

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente
- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.
- El oferente deberá presentar declaración jurada en el cual manifieste que cuenta con la capacidad de provisión del bien dentro del plazo de entrega establecido

En el plazo establecido la empresa **S&C SERVICIOS DE SILVIA TORRES** remite la respuesta a lo solicitado.

Analizado los documentos conforme al cuadro que antecede, se visualiza que la empresa **S&C SERVICIOS DE SILVIA TORRES. CUMPLE** con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara que al no presentar el Certificado de Origen Nacional no constituye motivo de descalificación de la oferta sino que simplemente no podrá ser aplicado el 20% del margen de preferencia.

BLAS DANIEL GINI ZARATE
Coordinador UOC/UEP
Dirección de Contrataciones - MIC

CARLOS DAVALOS, JEFE
Dpto. Evaluación y Adjudicación
Dirección de Contrataciones - MIC

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

DECIMO SEGUNDO La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de Evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO TERCERO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y siendo la oferta evaluada como la más baja, **este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2019 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" ID Nº 372.864** a la firma **S&C SERVICIOS DE SILVIA TORRES** por un monto total de **Gs. 3.927.862 (Guaraníes tres millones novecientos veinte y siete mil ochocientos sesenta y dos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA),** según el siguiente detalle:

EMPRESA: S&C SERVICIOS DE SILVIA TORRES								
Ítem	Descripción del Bien y/o prestación del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Termo para agua fría / caliente	Unidad	Unidad	10	Mast	CHINA	127.880	1.278.800
2	Bandeja de metal redonda para mozo de acero inoxidable	Unidad	Unidad	10	Ivoll	CHINA	37.391	373.910
3	Taza	Unidad	Unidad	60	Tsuji	CHINA	9.591	575.460
4	Taza	Unidad	Unidad	60	Tsuji	CHINA	13.205	792.300
5	Cucharita para café de acero inoxidable	Unidad	Unidad	100	Tromontina	NACIONAL	2.780	278.000
6	Vaso de vidrio liso blanco para agua de 13.5 cm de altura y boca de 6,5 cm de diámetro aproximadamente	Unidad	Unidad	24	Cristar	BRASIL	6.255	150.120
7	Jarra de vidrio	Unidad	Unidad	12	Cristar	BRASIL	19.321	231.852
8	Dispensor de aluminio para vasos desechables	Unidad	Unidad	1	Yanytor	CHINA	247.420	247.420
PRECIO TOTAL								3.927.862

DECIMO CUARTO: Con lo que se dio por terminado el Acto el día lunes 05 de diciembre de 2019 siendo las 15:00 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. CARLOS DAVALOS
Departamento de Evaluación y Adjudicación DICON

SR. ANTONIO CASTAGNINO
Departamento de Programación y Convocatoria DICON

SR. BLAS DANIEL GINI
Coordinador de la UOC/UEP DICON